



“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

BUENOS AIRES, 20 de abril de 2022

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 13 de abril de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Autoridad de Aplicación Ética Pública Ley 4895”. Auditoría legal. Período 2020. Proyecto N° 5.21.08.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, mediante Memorándum ME-2022-00003889-AGCBA-DGINS, elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y el Acta de la Comisión de Supervisión de la Dirección General aludida del 31 de marzo de 2022, mediante acta ACTFC-2022-2-E-AGCBA-DGINS, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 13 de abril de 2022, aprobó por unanimidad, el Informe Final denominado: “Autoridad de Aplicación Ética Pública Ley 4895”. Auditoría legal. Período 2020. Proyecto N° 5.21.08, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “Autoridad de Aplicación Ética Pública Ley 4895”. Auditoría legal. Período 2020. Proyecto N° 5.21.08, con Informe Ejecutivo.

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos  
y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

**ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES.**

**ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la  
página de Internet de esta Auditoría y archívese.**

**RESOLUCION AGC Nº 98/22**